



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

RESULTADOS PRELIMINARES

PÁGINA: 1 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 007/2020
NO. DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA:
100 "Recursos Humanos"

OBSERVACIÓN

DESACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Como resultado del análisis a la normatividad interna proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, se tiene como resultado lo siguiente:

- No se encuentran actualizados los Manuales Administrativos de la Subdirección de Recursos Humanos de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad interna del Instituto:

DOCUMENTO	Manual de Organización	Manual de Procedimientos
FECHA DEL DOCUMENTO	10/07/2009	19/02/2007
FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	X	X

CAUSA:

- Falta de revisión y constante actualización de las estructuras y procedimientos de trabajo de las áreas que la conforman.

EFFECTO:

- Que personal de las áreas no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.

RECOMENDACIONES

El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:

CORRECTIVAS:

- Actualizar el Manual de Organización de la Subdirección de Recursos Humanos.
- Actualizar el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto.
- Una vez actualizados los Manuales Administrativos de la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto, se deberán someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI), para tal efecto remita a este Órgano Fiscalizador la documentación que acredite el envío de dichos manuales al Comité para su autorización.

PREVENTIVAS:

- Girar instrucciones a quien corresponda a fin de verificar periódicamente que no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización y/o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

RESULTADOS PRELIMINARES

PÁGINA: 2 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 007/2020
NO. DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA:
100 "Recursos Humanos"

FUNDAMENTO LEGAL:

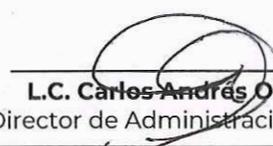
- Artículo 70, fracciones I, II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
- Apartados I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. 31 de enero de 2018.

2. Girar instrucciones a quien corresponda a fin de verificar periódicamente que los Manuales Administrativos actualizados se encuentren publicados en la página web del INCMNSZ, para consulta del público en general.

FECHA DE FIRMA: 12 de agosto de 2020

FECHA COMPROMISO: 15 de octubre de 2020

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración del INCMNSZ

ELABORÓ Y REVISÓ


L.C. José Jair Valencia Reyes
Coordinador de la Auditoría

AUTORIZÓ


Lcda. Guadalupe Monserrat Ángeles Gómez
Titular del Área de Auditoría Interna



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

PÁGINA: 1 de 2
NO DE AUDITORÍA.: 007/2020
NO. DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA:
100 "Recursos Humanos"

OBSERVACIÓN

DESACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES.

Como resultado del análisis a la normatividad interna proporcionada por el área auditada, se tiene como resultado lo siguiente:

1. No se encuentran actualizados los Manuales Administrativos del Departamento de Relaciones Laborales del Instituto de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad interna del Instituto:

DOCUMENTO	Manual de Organización	Manual de Procedimientos
FECHA DEL DOCUMENTO	31/072009	09/03/2006
FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	X	X

2. No se identifica en el "Procedimiento para la elaboración, control y salvaguarda los expedientes de los empleados", que se integren en el expediente de la persona servidora pública la Manifestación por escrito que no desempeña otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y el Formato de Compatibilidad de empleo.

3. El Manual de Procedimientos del Departamento de Relaciones Laborales no contempla un procedimiento específico para el trámite de elaboración de las compatibilidades de empleo.

CAUSA:

RECOMENDACIONES

El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:

CORRECTIVAS:

1. Actualizar el Manual de Organización del Departamento de Relaciones Laborales.
2. Actualizar el Manual de Procedimientos del Departamento de Relaciones Laborales, contemplando la integración de los resultados de los numerales 2 y 3, de conformidad con las disposiciones normativas correspondientes.
3. Una vez actualizados los Manuales Administrativos de la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto, se deberán someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI), para tal efecto remita a este Órgano Fiscalizador la documentación que acredite el envío de dichos manuales al Comité para su autorización.

PREVENTIVAS:

1. Designar a un responsable de verificar periódicamente que no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización y/o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA:
100 "Recursos Humanos"

- Falta de revisión y constante actualización de las estructuras y procedimientos de trabajo de las áreas que la conforman.

- Designar a un responsable de verificar periódicamente que los Manuales Administrativos actualizados se encuentren publicados en la página web del INCMNSZ, para consulta del público en general.

EFECTO:

- Que no se cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.

FECHA DE FIRMA: 12 de agosto de 2020

FECHA COMPROMISO: 15 de octubre de 2020

FUNDAMENTO LEGAL:

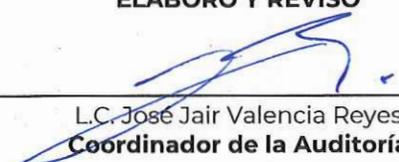
- Artículo 70, fracciones I, II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
- Artículos 136 y 137 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 30 de marzo de 2006.
- 6.2.9. Compatibilidades. Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización. 27/Noviembre/2018
- Apartados I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. 31 de enero de 2018.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:



L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración del INCMNSZ

ELABORÓ Y REVISÓ



L.C. José Jair Valencia Reyes
Coordinador de la Auditoría

AUTORIZO



Lcda. Guadalupe Monserrat Angeles Gómez
Titular del Área de Auditoría Interna



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

RESULTADOS PRELIMINARES

PÁGINA: 1 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 007/2020
NO DE OBSERVACIÓN.: 03
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA:
100 "Recursos humanos"

OBSERVACIÓN

DESACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y REMUNERACIONES.

Como resultado del análisis a la normatividad interna proporcionada por el área auditada, se tiene como resultado lo siguiente:

- No se encuentran actualizados los Manuales Administrativos del Departamento de Empleo y Remuneraciones de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad interna del Instituto:

DOCUMENTO		Manual de Organización	Manual de Procedimientos
FECHA DEL DOCUMENTO		30/07/2009	19/01/2007
FALTA DE ACTUALIZACIÓN DIFUSIÓN	DE Y	X	X

CAUSA:

- Falta de revisión y constante actualización de las estructuras y procedimientos de trabajo de las áreas que la conforman.

EFECTO:

- Que personal de las áreas no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de trabajo

RECOMENDACIONES

El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:

CORRECTIVAS:

- Actualizar el Manual de Organización y de Procedimientos del Departamento de Empleo y Remuneraciones del Instituto.
- Una vez actualizados los Manuales Administrativos del Departamento de Empleo y Remuneraciones del Instituto, se deberán someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI).
- Difundir en la página del INCMNSZ los Manuales Administrativos, una vez autorizados por el COMERI dejando evidencia de esta actividad.

PREVENTIVAS:

- Una vez que los Manuales Administrativos estén actualizados y autorizados por el COMERI, deberá girar instrucciones a quien corresponda a fin de verificar periódicamente que no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización y/o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

RESULTADOS PRELIMINARES

PÁGINA: 2 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 007/2020
NO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA:
100 "Recursos humanos"

que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.

FUNDAMENTO LEGAL:

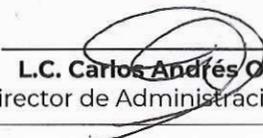
- Artículo 70, fracciones I, II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
- Apartados I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ. 31 de enero de 2018.

2. Una vez que los Manuales Administrativos estén actualizados y autorizados por el COMERI, deberá girar instrucciones a quien corresponda a fin de verificar periódicamente que los Manuales Administrativos se encuentren publicados en la página web del INCMNSZ, para consulta del público en general.

FECHA DE FIRMA: 12 de agosto de 2020

FECHA COMPROMISO: 15 de octubre de 2020

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración del INCMNSZ

ELABORÓ Y REVISÓ


L.C. José Jair Valencia Reyes
Coordinador de la Auditoría

AUTORIZÓ


Lcda. Guadalupe Monserrat Angeles Gómez
Titular del Área de Auditoría Interna



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

PÁGINA: 1 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 007/2020
NO. DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA:
100 "Recursos Humanos"

OBSERVACIÓN

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN LOS FORMATOS DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEOS.

Derivado de la revisión de los expedientes de las personas servidoras públicas que cuentan con dos o más empleos, cargos o comisiones dentro de la Administración Pública Federal conforme al Anexo I, se observa lo siguiente:

1. La Lista Checable del Formato de compatibilidad de empleos, cuenta con firmas de los analistas con fecha posterior al alta de las personas servidoras públicas.
2. El Formato de Compatibilidad de empleos está desactualizado, respecto de datos como área de adscripción, sueldos, horarios o jornadas de trabajo.
3. El Formato de Compatibilidad de empleos, no cumple con los requisitos de acuerdo con el instructivo para el llenado emitido por la Secretaría de la Función Pública.
4. Inconsistencias en información respecto del sueldo contra el establecido en el contrato de prestación de servicios. (Contratos de prestación de servicios).
5. Falta de evidencia dentro del expediente que acredite los motivos por los cuales los trámites de compatibilidad de empleos no fueron concluidos por las personas servidoras públicas que lo solicitaron.

CAUSA:

- Controles insuficientes para verificar que la información plasmada en los formatos de compatibilidad de empleos se encuentre debidamente autorizada en tiempo y forma.
- Controles insuficientes para verificar que toda la información del formato de compatibilidad de empleos se encuentre debidamente actualizada.

RECOMENDACIONES

El Director de Administración girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:

CORRECTIVAS:

1. Determinar la procedencia de la actualización del formato de compatibilidad de empleos del personal que se lista en el Anexo I.

En caso contrario obtener evidencia que acredite que la persona servidora pública ya no requiere del trámite en comentó e integrar el documento que así lo acredite en el documento correspondiente.
2. Dar seguimiento a los casos en que personas servidoras públicas iniciaron el trámite de compatibilidad de empleos, y no lo concluyeron de ser el caso, elaborar el Formato de Compatibilidad de empleos correspondiente.

En caso que no se requiera dicho formato de compatibilidad, se deberá integrar evidencia que lo acredite, en el expediente laboral respectivo.

PREVENTIVAS:

1. Capacitar al personal responsable de realizar el trámite de Compatibilidad de Empleos, con aspectos tales como normatividad aplicable, identificación de personal que debe contar autorización del



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

PÁGINA: 2 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 007/2020
NO. DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA:
100 "Recursos Humanos"

- Falta de verificación constante, respecto del cumplimiento de la normatividad para la autorización de los Formatos de Compatibilidad de Empleos.

EFFECTO:

- Elaboración de formatos de compatibilidad de empleos fuera de la normatividad.
- Personas servidoras públicas cuenten con Formato de Compatibilidad de empleos vigente.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 136 y 137 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 30/marzo/2006.
- Artículo Tercero, Título tercero, Capítulo VI, Numeral 100, fracción II, numeral a) y fracción VII del acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recursos humanos y servicio profesional de carrera. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera. 27/noviembre/2018

formato de compatibilidad de empleos, llenado de formato de acuerdo con las disposiciones de la SFP, integración de expediente, actualización de formatos, seguimiento de solicitudes de formato de compatibilidad, entre otros.

2. Realizar una campaña para invitar a las personas servidoras públicas que laboran en el Instituto, que cuentan con otro empleo, cargo o comisión, o si está prestando servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad en la Administración Pública Federal a regularizar su situación a fin de atender las disposiciones normativas que corresponden.
3. De los resultados del punto anterior, generar un listado de personal que cae en este supuesto y analizar cada uno de los casos, situaciones y condiciones de horarios, ubicaciones de los empleos y funciones para determinar la procedencia de la compatibilidad de los empleos atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable y solicitar a persona servidora pública iniciar el trámite correspondiente.
4. Establecer un calendario para llevar a cabo campañas periódicas para informar a las personas servidoras públicas de la normatividad a cumplir cuando cuentan con más de un empleo, cargo o comisión, o si está prestando servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad en la Administración Pública Federal, que incluya: periodo de campaña, actividades a realizar y tiempo de ejecución, área responsable de realizarla y de dar seguimiento a los resultados de esta.

FECHA DE FIRMA: 12 de agosto de 2020



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

PÁGINA: 3 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 007/2020
NO. DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA:
100 "Recursos Humanos"

FECHA COMPROMISO: 15 de octubre de 2020

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA ENCARGADA DE SU ATENCIÓN:



L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración del INCMNSZ

ELABORÓ Y REVISÓ



L.C. José Jair Valencia Reyes
Coordinador de la Auditoría

AUTORIZÓ



Lcda. Guadalupe Monserrat Angeles Gómez
Titular del Área de Auditoría Interna



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

HOJA: 1 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 007/2020
NO. DE OBSERVACIÓN: 06
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA:
100 "Recursos humanos"

OBSERVACIÓN

EXPEDIENTES DE PERSONAL INCOMPLETOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD.

Derivado de la revisión de los expedientes del personal que de acuerdo con el área auditada tiene un dictamen de autorización de compatibilidad de empleos vigente durante 2019, del anexo I, se observa lo siguiente:

1. No se integra dentro de los expedientes de las personas servidoras públicas la manifestación bajo protesta de decir verdad, de si se encuentra o no desempeñando otro empleo, cargo o comisión, o si está prestando servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad en la Administración Pública Federal.
2. Se identificaron manifestaciones en que las personas servidoras públicas señalan que no desempeñan otro empleo, cargo o comisión, o si está prestando servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad en la Administración Pública Federal, cuando cuentan con un Formato de Compatibilidad de Empleo.

CAUSA:

- Deficiencia en controles que permitan verificar la debida integración de los documentos en los expedientes laborales.
- Ineficientes controles para verificar que la información manifestada corresponde con la situación laboral real de las personas servidoras públicas.

RECOMENDACIONES

El Director de Administración girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:

CORRECTIVAS:

1. Elaborar la justificación lógica jurídica de las razones por las cuales el personal listado en el Anexo 1, no tiene integrado a su expediente la manifestación bajo protesta de decir verdad, de si se encuentra o no desempeñando otro empleo, cargo o comisión, o si está prestando servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad en la Administración Pública Federal.
2. Del listado de personas servidoras públicas del Anexo 1, obtener la manifestación bajo protesta de decir verdad, de si se encuentra o no desempeñando otro empleo, cargo o comisión, o si está prestando servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad en la Administración Pública Federal e integrarlo al expediente correspondiente.

PREVENTIVAS:

1. Girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que realice la regularización de los expedientes de las personas servidoras públicas que no cuentan la manifestación bajo protesta de decir verdad, de si se encuentra o no desempeñando otro empleo, cargo o comisión, o si está prestando servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad en la Administración Pública Federal.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

HOJA: 2 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 007/2020
NO. DE OBSERVACIÓN: 06
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA:
100 "Recursos humanos"

- El documento de la manifestación bajo protesta decir verdad, únicamente señala que la persona servidora pública "No desempeña otro empleo, cargo o comisión en la APF".

EFFECTO:

- Que el área no genere información actualizada y verificada.
- Se genera confusión al requisitar el formato de manifestación.

FUNDAMENTO LEGAL:

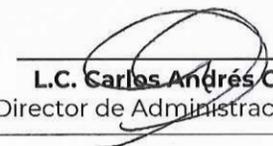
- Artículo 136 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 30/marzo/2006
- Artículo tercero, título tercero, capítulo VI, numerales 93 y 94, del acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recursos humanos y servicio profesional de carrera. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

2. Adicionar en el formato de la manifestación bajo protesta de decir verdad, de si se encuentra o no desempeñando otro empleo, cargo o comisión, o si está prestando servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad en la Administración Pública Federal, un espacio que permita verificar los casos en que sea aplicable, que las personas servidoras públicas "Sí" desempeñan otro empleo, cargo o comisión o si está prestando servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad en la Administración Pública Federal, así como el nombre de la(s) Institución(es) dónde se desempeña(n).

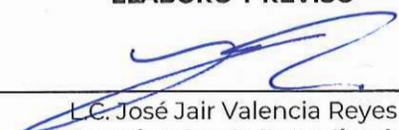
FECHA DE FIRMA: 12 de agosto de 2020

FECHA COMPROMISO: 15 de octubre de 2020

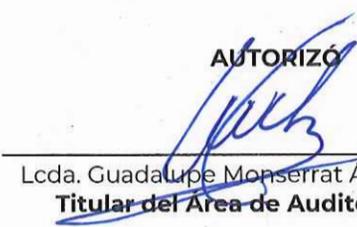
PERSONA SERVIDORA PÚBLICA ENCARGADA DE SU ATENCIÓN:


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración del INCMNSZ

ELABORÓ Y REVISÓ


L.C. José Jair Valencia Reyes
Coordinador de la Auditoría

AUTORIZÓ


Lcda. Guadalupe Monserrat Angeles Gómez
Titular del Área de Auditoría Interna



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

PÁGINA: 1 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 007/2020
NO. DE OBSERVACIÓN: 07
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 100 "Recursos Humanos"

OBSERVACIÓN

IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, Y/O BAJA DE PERSONAL.

Derivado de la revisión de la documentación contenida en los expedientes de los servidores públicos que cuentan con dos o más empleos, cargos o comisiones dentro de la Administración Pública Federal conforme al Anexo I, se observa lo siguiente:

- 1. Se realizaron contrataciones de servidores públicos sin tener el Formato de Compatibilidad correspondiente debidamente autorizado en tiempo y forma.

CAUSA:

- Controles insuficientes para verificar que las contrataciones se realicen apegadas a la normatividad.
• Insuficiente supervisión para la aplicación de la normatividad para la autorización de la compatibilidad de empleos.

EFFECTO:

- Incumplimiento normativo, respecto de personal que labora en el Instituto y que cuenta con dos o más empleos, cargos o comisiones en al APF.

RECOMENDACIONES

El Director de Administración girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:

CORRECTIVAS:

- 1. Elaborar la justificación lógica jurídica de las razones por las cuales se contrató a personal que no contaba con Formato de Compatibilidad de empleos autorizado en tiempo y forma.
2. En caso de que se identifique que alguna de las personas servidoras públicas del listado del ANEXO 1, cuentan con más de dos empleos, cargos o comisiones dentro de la APF y que el dictamen de autorización de compatibilidad no resulte favorable, se deberá indicar a la persona interesada que podrá optar por el puesto o contrato que más convenga a sus intereses, conforme a la normatividad que aplica.

PREVENTIVAS:

- 1. Fortalecer la supervisión para verificar que antes de contratar a una persona que cuenta con más de dos empleos, cargos o comisiones o si está prestando servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad dentro de la APF, cuente con el Formato de Compatibilidad de empleos debidamente autorizado, dejando evidencia de dicha supervisión que contenga cuando menos nombre de quién elaboró, quién supervisó y fecha.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

PÁGINA: 2 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 007/2020
NO. DE OBSERVACIÓN: 07
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA:
100 "Recursos Humanos"

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 136 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 30/marzo/2006.

FECHA DE FIRMA: 12 de agosto de 2020

FECHA COMPROMISO: 15 de octubre de 2020

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA ENCARGADA DE SU ATENCIÓN:


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración del INCMNSZ

ELABORÓ Y REVISÓ


L.C. José Jair Valencia Reyes
Coordinador de la Auditoría

AUTORIZÓ


Lcda. Guadalupe Monserrat Ángeles Gómez
Titular del Área de Auditoría Interna